

NIT: 891.855.130



No. 202510130033621
 Fecha Radicado: 26-AUG-2025 02:4
 Destino: SANTIAGO MORENO
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2024 Fecha: 12-08-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	SANTIAGO MORENO
Nit – Cc:	1151979
Predio Número	0102000002770004000000000 (010202770004000)
Dirección Del Inmueble	K 10 4 61
Dirección De Cobro	K 10 4 61
Matricula inmobiliaria	095-7337

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **SANTIAGO MORENO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 1151979; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 0102000002770004000000000 (010202770004000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. 095-7337, registra dirección K 10 4 61 de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Que el predio identificado con código catastral No. 0102000002770004000000000 (010202770004000), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2022 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2022 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

Sogamoso
CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2022 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000002770004000000000 (010202770004000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-7337 y dirección K 10 4 61 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000002770004000000000	1.151.979	202250864	0	195	205						
Propietario	Años a pagar	Dirección	K 10 4 61								
SANTIAGO MORENO	2022 a 2025	Avaluos	\$ 116,924,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria	095-7337	22/02/2025	2021	29/12/2021	\$ 2,346,847						
Año	Saldos	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bombero	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2022	0.007	104,131,000	679,902	701,562	0	0	13,598	0	0	13,598	1,395,052
2023	0.007	108,619,000	760,333	475,678	0	0	15,207	0	0	15,207	1,251,218
2024	0.007	113,518,000	791,626	219,299	0	0	15,893	0	0	15,893	1,020,817
2025	0.007	116,924,000	818,468	21,772	0	0	16,369	0	0	16,369	856,609
TOTALES		3,053,329	1,418,300		0	61,067	0	0	61,067	0	4,532,036

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los doce (12) dia del mes de agosto del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento procedese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 16-1 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 2024 del 12 de agosto 2025

SERVENTREGA
Mundo de Soluciones
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 ? 5 7 5

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos	—	—



SERVENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.serventrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 9 / 2025 07 : 57

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233366048

Boletín de Transporte. Decreto No. 400 de Marzo 27/2011. Servicio: Clase No. 1170 de Sept. 17/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE	CÓDIGO SER: 0 / ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
TELÉFONO:	email:	Dpto.: BOYACA	
Ciudad: TUNJA	Pais: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	4
Desconocido	Rehusado		
—	—	—	—
—	—	—	—
—	—	—	—
SECRETARIA DE HACIENDA SOGAMOSO		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
RECIBIDA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.F.)		15 SEP 2025	
Omar Montaña C.C.46.356.168 AUX. ADMINISTRATIVO		GUÍA No. 2233366048	
Observaciones en la entrega: VICILADO SUPERTRANSPORTE			
FECHA Y HORA DE ENTREGA			
Grado de Consanguinidad			
Quién Entrega:			
DG-B-CL-IDM-F-58 V2			
		DESTINATARIO	
SOX 73		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
CIUDAD: SOGAMOSO		F.P.: CREDITO	
BOYACA		M.T.: TERRESTRE	
NORMAL		CARRERA 11 N 15 - 13	
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130	
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
Pais: COLOMBIA		email:	
Dice Contener: 2234762575			
Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:		\$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0	
Vr. Flete:		\$ 0.00 Peso (vol): 0	Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete:		\$ 0.00 No. Remisión:	
Vr. Total:		\$ 0.00 No. Sobreporte:	
GESTION JUDICIAL			

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0079108

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762575	Fecha de Envío	1	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	SANTIAGO MORENO		
	Dirección	K 10 4 61	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLÍ
---------------	-----------------------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		15	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno.

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.15 07:58:02 -05:00. Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	15	9	2025	7	58	2233366048
Número de Guía Logística de Reversa							

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

Fecha: 1 / 9 / 2025 16 : 08
 Fecha Prog. Entrega: 2 / 9 / 2025

GUIA No. 2234762575



AVISOS JUDICIALES PZ: 1

CIUDAD SOGAMOSO

BOYACA F.P.: CREDITO

NORMAL M.T.: TERRESTRE

K 10461

Nombre SANTIAGO MORENO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 1151979

País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211017

email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL2024-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0.

Vr. Flete: \$ 9.900.00 Peso (val): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9.900.00 No. Sobreporte:

Grado de Consanguinidad

Quión Entrega:

Observaciones en la entrega:

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

PRUEBA DE ENTREGA

Limpieza del Telefone: Licencia No. 070 del Municipio de Bogotá D.C. Licencia No. 1718 del Sector 1720-13

GESTIÓN JUDICIAL